

27 de julio, del Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, del Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, y demás normas de aplicación, esta Subdirección General de Medicamentos de Uso Veterinario, propone:

La revocación de la autorización de comercialización de los 37 medicamentos de uso veterinario del Laboratorio BIOVET, otorgándole un plazo de 15 días hábiles para que formule las alegaciones y presente la documentación y justificaciones que estime pertinente. La Subdirectora General: Consuelo Rubio Montejano.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—El Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, José Ignacio Fernández Aragóncillo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

33.728/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Acuerdo de Archivo de Actuaciones Previas abierto y tramitado por una posible infracción, al Texto Refundido de la ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación del Acuerdo de Archivo de Actuaciones Previas que abajo se relaciona, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado, motivo de infracción y término municipal.

AP-0006/08-CA. Mataderos del Sur. C.I.F. (A-41084740). Vertido de aguas residuales. Salteras (Sevilla).

Sevilla, 16 de mayo de 2008.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

33.793/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1397/07, a D. Domingo Picazo Corrales, D. Juan Diego Picazo Corrales, D. Daniel Picazo Corrales, D.ª María del Pilar Hontanaya Arraez y D.ª Lourdes Roldán Pradillo.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (BOE número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado y que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se continuará con el expediente sancionador.

Ciudad Real, 7 de mayo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

34.366/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de Abastecimiento a los núcleos inmediatos al acueducto Tajo-Segura. Términos municipales de La Almarcha y La Hinojosa (Cuenca).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de «Abastecimiento a los núcleos inmediatos al Acueducto Tajo-Segura». Declarando la urgente ocupación de los terrenos afectados el Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 19 de febrero de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

32.389/08 CO. **Corrección de erratas del Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto y de la solicitud de modificación presentada de la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Puig Barbolí, en los términos municipales de Bonastre y Montferri.**

Advertidas erratas en el anuncio arriba indicado, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 128, de fecha 27 de mayo de 2008, página 6864, se indican a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, donde dice: «... parque eólico Puig Barbolí...», debe decir: «... parque eólico Puig Barbolí...».

En el párrafo donde se indican las «Características principales» de los «Autogeneradores»:

Donde dice: «(0 unidades de 4.500 kW cada uno,...)», debe decir: «10 unidades de 4.500 kW cada uno,...».

Donde dice: «Las palas miden 62,5 m. y una vez acopladas a la tapa configuran un diámetro de 12(1m. La generación de energía se hace a 660 V y 99,6 Hz, para continuación elevarse a 690 V y frecuencia. 50 Hz/60 lis a través de un convertidor.», debe decir: «Las palas miden 62,5 m. y una vez acopladas a la tapa configuran un diámetro de 128 m. La generación de energía se hace a 660 V y 89,6 Hz, para continuación elevarse a 690 V y frecuencia 50 Hz/60 Hz a través de un convertidor.».

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

33.198/08. **Anuncio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de la ampliación parque de 220 kV de la subestación «Puerto Real» en el T.M. de Puerto Real (Cádiz).**

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las

actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en autorización administrativa, aprobación de proyecto Y declaración en concreto de utilidad pública «en el T.M. de Puerto Real (Cádiz), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177 Localidad: 28109 La Moraleja - Alcobendas (Madrid).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación «Puerto Real» 220/132/66/15 kV Término Municipal afectado: Puerto Real (Cádiz).

Finalidad de la Ampliación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica.

Características principales del proyecto de la ampliación del parque de 220 kV de la subestación «Puerto Real»:

Parque 220 kV.—Tipo: Exterior Convencional. Esquema: Doble Barra. Configuración: Interruptor y medio, con capacidad para seis posiciones Alcance: Calle 4, Posición de Línea «Puerto Santa María» - TR-9. Calle 5, Posición de línea «Cartuja» - TR-10. Calle 6, reserva. Protecciones, Control, Telemando y P C I. Referencia A.T.: 10.248/08.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución, podrán ser examinados en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de innovación, ciencia y empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en Plaza de Asdrubal, s/n, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 16 de abril de 2008.—La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz de Río.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados

Número de parcela proyec.: 1. Propietario y dirección: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. Avda. del Paralelo, 51, 08004 Barcelona.